



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 05 DIC. 2013

DECRETO N° 3775/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen**, de La Serena, recepcionada con fecha 24 de septiembre de 2013; el Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 10 de Octubre de 2013; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 08 de Octubre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 08 de Octubre de 2013; Certificado de vigencia de fecha 08 de Octubre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 923 efectuada con fecha 02 de Octubre de 2013; Carta n° 593 de fecha 10 de Octubre de 2013 que da cuenta de la solicitud, certificados y aprobación de subvención; el Decreto N° 3492/13 de fecha 18 de Octubre de 2013, el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen de fecha 20 de Noviembre de 2013, el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención suscrito con fecha 20 de Noviembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen la suma única y total de \$ 2.000.000.- para la realización del Encuentro Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles "ENOJI 2013".
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Dideco
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJJ/LM/MPV/FFN



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA

JORGE PEÑA HEN

En La Serena, a 20 de Noviembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA JORGE PEÑA HEN**, R.U.T. N° 72.756.100-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 317 de 13 de Marzo de 1994, representada por doña **ERIKA JANETT ROJAS TELLO**, Cédula Nacional de Identidad N° ..... S/N, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 923 efectuada con fecha 02 de Octubre de 2013, otorgar una subvención de **\$2.000.000.-**, en beneficio del **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA JORGE PEÑA HEN**, para la realización del Encuentro Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles "ENOJI 2013". Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3492/13** de 18 de octubre de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA JORGE PEÑA HEN**, una subvención por un monto de \$ **2.000.000.- (dos millones de pesos)**, que se deberán destinar a la realización del Encuentro Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles "ENOJI 2013".

**TERCERO:** Por su parte, el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA JORGE PEÑA HEN**, se compromete a destinar el total de los fondos para

financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA JORGE PEÑA HEN, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 169 de 22 de Agosto de 2005.

**SEXTO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **ERIKA JANETT ROJAS TELLO**, para representar al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA JORGE PEÑA HEN**, consta de Certificado de 8 de Octubre de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
ERIKA JANETT ROJAS TELLO  
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS  
DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA  
JORGE PEÑA HEN

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJ/LMV/MPVV/FFNC
- 